



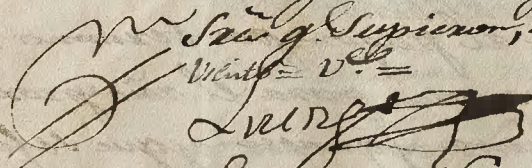
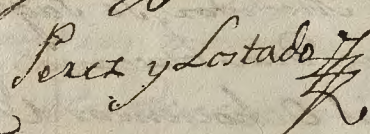
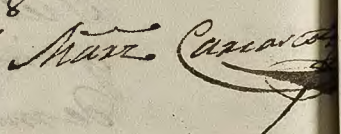
Que asi mismo se saque a subasta el ^{de} D^o de Carne para todo el año proximo de mil ochocientos y quatro, y que del efecto se forme el correspondiente exped.^{te} con testimonio de este decreto —

Azi mismo acordó este Ayuntamiento que el D^o de Caoveran y avaduran perteneciente a la fabrica de la S^{ta} Cruz, se saque a publica subasta por lo respectivo al año siguiente de mil ochocientos veinte y tres, si cuyo fin se formara exped.^{te} con testimonio de este decreto —

En la misma forma se acordó subastar el D^o del Almudi por lo respectivo al año proximo de mil ochocientos veinte y quatro, y termino de quinze dias, y que para ello se forme exped.^{te} con testimonio de este acuerdo —

Se vio un oficio del Sr. ^{Comandante} G^{ral} de esta Provincia Dⁿ Pedro Polo Alcorer, en que manda su S^{ra} que por esta Cooperacion se manifieste si los Vecinos de esta Villa comprehendidos en la nota que acompaña a esta O^{ra} y versaba suplicas a la Contribucion de Patentes del Seg^o año Economico hicieron efectiva la cantidad de q^{ta} en la misma nota se manifiesta, y en vista de este Ayuntamiento acordó: que para su cumplimiento tomen los Conciudadanos por el Sr. Dⁿ Benito Maria Carrasco a quien se dá comision en forma de ello, quien dara cuenta de sus resultados.

Con lo q^l se concluyó este Ayuntamiento q^l firmaron los S^{res} q^l Superior, de que doy fe = Entre Veng. Alcaualdes del




 Susana Garcia
 Presente fui
 Josef Gordinos
 y Garcia

